



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: martes, 11 de Febrero de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

### BOLSA DE EMPLEO PARA PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**364**

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2020 se ha aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, para la formación de una bolsa de empleo para el puesto de Auxiliar Administrativo para posteriores nombramientos como funcionarios interinos, con la finalidad de cubrir tanto vacantes como sustituciones transitorias de sus titulares u otras necesidades temporales, se han resuelto las reclamaciones presentadas, se ha determinado la composición del Tribunal de Selección y se ha indicado la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los siguientes términos:

“Visto que mediante Resolución de la Alcaldía 22-2020 de 10 de enero se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para la formación de una bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Chiloeches, para posteriores nombramientos interinos, mediante el sistema de concurso oposición libre, con la finalidad de cubrir tanto vacantes como sustituciones transitorias de sus titulares u otras necesidades temporales.

Habiéndose insertado anuncio de su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 8 de fecha 14 de enero de 2020, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, se han presentado alegaciones y reclamaciones.



Considerando que la Base 5.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, que en todo caso se realizará transcurrido un mínimo de 10 días desde la publicación. Y en la misma Base se establece que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio en el que se señale la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

De conformidad con la Base Sexta de las Bases que rigen la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Chiloeches, para posteriores nombramientos interinos, mediante el sistema de concurso oposición libre que determina la composición del Tribunal Calificador, que incluirá también la de los respectivos suplentes, que serán designados conjuntamente con los titulares. Y que se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Vista la Resolución de la Diputada delegada del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Guadalajara.

De conformidad con las Bases de la convocatoria en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará la composición del tribunal calificador a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros conforme al artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La resolución se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica y en su página web.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

SEGUNDO.- Incluir en la lista definitiva de admitidos a los/las siguientes aspirantes, por cuanto han subsanado los defectos que originaron su exclusión:

- Raquel Merchan Surjo
- María Luisa Alcántara Fernández
- Caridad Samper López
- M.ª Pilar Maestro de la Cuerda
- Sandra Hernan Sánchez
- Carmelo Rodríguez Moreno
- Sonia González Leon

TERCERO.- Subsanan el error existente, consistente en error de hecho (tipográfico) existente en la lista de admitidos siguiente:



- Marcos Manuel Jiménez Rojo

CUARTO. No admitir las reclamaciones presentadas por las aspirantes que a continuación se relacionan por los motivos que en cada caso se indican, no pudiendo, en consecuencia, participar en el proceso selectivo:

- Rebeca Vicente Martínez, por presentarse fuera de plazo.
- Joana Domínguez García, por no haber presentado solicitud de participación en el proceso de selección.

QUINTO.- Convocar a los/las aspirantes admitidos el próximo día 27 de febrero de 2020, a las 16:00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Peñalba, sito en C/ La Hogaza, s/n 19160 (Chiloeches), para la celebración del primer ejercicio de los que componen el proceso selectivo.

SEXTO.- Nombrar al tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidencia: Roberto Barrio Tomás, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Suplente: Nuria Gavela García

- Secretaría: M.<sup>ª</sup>. Pilar Bueno Torres, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento .

Suplente: Celia Zamora Benito

- Vocal: M.<sup>ª</sup>. Elena García Martín.

Suplente: M.<sup>ª</sup>. Angeles Rojo Cabellos.

- Vocal: M.<sup>ª</sup> del Carmen de Pedro Medrano.

Suplente: M.<sup>ª</sup>. Jose Martínez Deza.

- Vocal: Mariano Calvo Rojo.

Suplente: M.<sup>ª</sup>. Julia Irujo Esparza.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

SEPTIMO.- Hacer público el presente mediante la inserción de anuncios en el BOP, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica.

(...)"

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común



de las Administraciones Públicas (LPACAP), o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

En Chiloeches, a 6 de febrero de 2020. El Alcalde. Fdo.: Juan Andrés García  
Torrubiano